Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No**. 1348**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Marcela Zúñiga Oliveros
Demandado : Fabian Ávila López
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00176-00**

La Unión Valle, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento de la parte interesada las respuestas allegas por Banco W, Banco BBVA, Banco de Bogotá, Bancolombia Nequi quienes informan que el demandado no posee vínculos comerciales con dichas entidades; en cual al Banco Davivienda informa que ha registrado la medida embargo respetando los limites de inembargabilidad establecidos.

008RespuestaBancoW.pdf
009RespuestaBBVA.pdf
010RerspuestaBancoDeBogota.pdf
011RespuestaBancolombia.pdf
012respuestaDavivienda.pdf

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **766e7aa64fe056cbc0cdc51b48c87c88890aa39ce7709919e40dfe2edeaa21c0**
Documento generado en 30/05/2023 03:00:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica